



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 4 de julio de 2022, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la RESOLUCIÓN DE CONCESION N.º 2022/241 de fecha 4 de julio de 2022, del Presidente del IFEF, relativa a la convocatoria de SUBVENCIONES EN APOYO A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 EN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

Los BENEFICIARIOS DEFINITIVOS disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para ACEPTAR la ayuda, comenzando el 5 de julio de 2022 y finalizando el 25 de julio de 2022.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses; y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

EL GERENTE,
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

Código Seguro De Verificación	UX00M0wpwBizV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Alcedo Fernandez	Firmado	04/07/2022 12:30:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		

